



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

3 de enero de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Luis
12 JAN 17 PM 1:21
Secretaría
Gobierno de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 30 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1120, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, la parcela de terreno ubicada en el Barrio Hato Nuevo, con una cabida de 3.0093 cuerdas al Municipio de Gurabo.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1120)

**RESOLUCION CONJUNTA 199-2011
30 DE DICIEMBRE DE 2011**

Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, la parcela de terreno ubicada en el Barrio Hato Nuevo, con una cabida de 3.0093 cuerdas al Municipio de Gurabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1978, la Administración de Terrenos de Puerto Rico, suscribió un contrato de arrendamiento con el Municipio de Gurabo por una parcela de terreno con una cabida de 3.0093 cuerdas donde el Municipio construyó un edificio destinado a hogares de envejecientes. A pesar que el Municipio de Gurabo por más de 20 años ha utilizado este terreno para el uso por el cual se emitió dicho contrato, la no titularidad de los terrenos le ha limitado la obtención de fondos que permitan mejorar y/o ampliar las facilidades.

Por lo antes expuesto, es necesario que este Honorable Cuerpo Legislativo apruebe esta Resolución Conjunta y así brindar a la Administración Municipal de Gurabo las herramientas necesarias para continuar con el excelente servicio ofrecido a todos los ciudadanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, la parcela de terreno ubicada en el Barrio Hato Nuevo, con una cabida de 3.0093 cuerdas al Municipio de Gurabo.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.